



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN CDNAT-2017-231  
SALTA, 26 de mayo de 2017.  
EXPEDIENTE N° 10.473/2016

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Zoología" (1° Año – 2do cuatrimestre) de las Carreras del Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 102/107, la Comisión Asesora sobre la base de los antecedentes acreditados, entrevista personal y clase oral y pública de los tres postulantes evaluados produjo su dictamen unánime, y explico estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Dra. Sandra Mónica Rodríguez Artigas, 2) Dr. Federico José Arias y 3) Dra. María Belén Cava.

Que fueron notificados todos los postulantes en tiempo y forma y no han formulado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 109, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud de lo dictaminado por la citada Comisión Asesora, que no obran impugnaciones, que no existen vicios de procedimiento ni de forma, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos casos, aconseja: Aprobar el acta y dictamen de la Comisión Asesora de fs. 102/107 y; Designar a la Dra. Sandra Mónica Rodríguez Artigas - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Zoología" de las Carreras del Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 06 de fecha 16 de mayo de 2017 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que la presente designación será sostenida con las economías del cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la cátedra de Zoología de la Mg. Lucía Beatriz Nieva, por encontrarse con licencia sin goce de haberes en razón de ocupar cargo de mayor jerarquía de Secretaria Académica de esta Facultad (Res. DNAT-2016-2373).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el acta de la Comisión Asesora de fs. 102/107 y designar a la Dra. **SANDRA MÓNICA RODRÍGUEZ ARTIGAS** – DNI N° 31.948.323 - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Zoología" (1° Año- 2° Cuatrimestre) de las Carreras del Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones y hasta el reintegro a su cargo regular de revista de la Mg. Lucía Beatriz





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN CDNAT-2017-231

EXPEDIENTE N° 10.473/2016

Nieva o hasta nueva Resolución, lo que suceda antes, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar debidamente aclarado a la Dra. Rodríguez Artigas que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

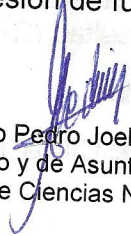
ARTÍCULO 3°.- Atender el gasto de la presente designación con las economías del cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la Mg. Lucía Beatriz Nieva, por encontrarse con licencia sin goce de haberes (Res.DNAT-2016-2373).


ARTÍCULO 4°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTÍCULO 5°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Dra. Rodríguez Artigas, cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones de la Dra. Rodríguez Artigas.

  
Ing. Eliseo Pedro Joel Medina  
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Alicia Matilde Kirschbaum  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales